INFORME JUSTIFICATIVO DE ACEPTACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

NET870710

SUMINISTRO DE PIEZAS DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CALIDAD DEL AIRE Y ACÚSTICA.

LOTE 9. SUMINISTRO PIEZAS PARA ANALIZADOR THERMO Y SYNSPECH.

PERSONA LICITADORA: DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.

1 MOTIVOS.

Tras aplicar los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación NET870710: SUMINISTRO PIEZAS DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CALIDAD DEL AIRE Y ACÚSTICA, GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P., en su LOTE 9, SUMINISTRO PIEZAS PARA ANALIZADOR THERMO Y SYNSPECH, los precios aportados en la oferta económica de DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L. , incurre en valores anormales o desproporcionados.

2 SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento de lo prescrito en el apartado 4 del Artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se solicita justificación a DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L. de su oferta precisando, entre otras cuestiones, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el suministro.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO LOZANO GARCIA	10/09/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	GEXDAPPPAG9GWB8KN9LLYNM9LM73RM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3 RESPUESTA.

En respuesta a la solicitud de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., la empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L., comunica el 24/08/2021 mediante escrito diversos comentarios que se muestran a continuación:

- Cuestiones relacionadas con el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato.

DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L. presta apoyo directo de los fabricantes de los equipos/analizadores de las marcas Thermo Scientific, Synspec y Digitel.

Debido a la alta cantidad de piezas de repuestos requeridos frecuentemente, se obtienen precios más competitivos. DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L. presenta como justificante de esto las cartas de los distintos fabricantes sobre los precios de las piezas.

- Cuestiones relacionadas con las soluciones técnicas adoptadas.

El proceso de compra y envío de los repuestos es el normal para cualquier pedido que DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L. realiza, por lo que el gasto de personal es ínfimo y los gastos de envío son mínimos (menos de 1% del total).

Solo cuentan con el gasto de aduanas (aranceles) para los repuestos de Thermo Scientific, pero este gasto está también cuantificado e incluido en los precios ofertados.

- Cuestiones relacionadas con las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L., es representante oficial y exclusivo para España de los fabricantes Thermo Scientific, Synspec y Digitel. Por ello, dispone de los mejores precios para los repuestos y consumibles de los equipos de estas marcas, frente a cualquier otro suministrador nacional. Por ello, pueden ofrecer un mejor precio de venta manteniendo un margen comercial razonable y acorde a ley.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO LOZANO GARCIA	10/09/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	GEXDAPPPAG9GWB8KN9LLYNM9LM73RM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por otro lado, el hecho de ser representante oficial para España de estos fabricantes se garantiza que los repuestos ofertados son originales.

- Cuestiones relacionadas con la originalidad de las prestaciones propuestas.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

No aporta información.

- Cuestiones relacionadas con la posible obtención de una ayuda de Estado.

No aporta información.

4 CONCLUSIÓN.

Analizada la justificación presentada por la empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L., en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados, la *Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental* entiende que **SÍ** queda suficientemente justificada la baja ofertada por explicar la valoración de la oferta o precisar las condiciones de la misma.

Antonio Lozano García
Jefatura Área Control Ambiental
(Documento firmado digitalmente)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO LOZANO GARCIA	10/09/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	GEXDAPPPAG9GWB8KN9LLYNM9LM73RM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	